



CORDOBA, 8 de mayo de 2023

VISTO: La Resolución N° 126/2023 de fecha 3 de mayo de 2023 emanada de esta Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario en la confección de la misma en su art. 2, se hace necesario su modificación;

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas;

EI DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

RESUELVE

Artículo 1º: MODIFICAR el artículo N° 2 de la Resolución N° 126/2023 en la parte donde dice: teniendo lugar la inscripción de Aspirantes en el período comprendido entre el ocho (8) y el doce (12) de mayo de 2023 inclusive, debe decir:

teniendo lugar la inscripción de Aspirantes en el período comprendido entre el quince (15) y el diecinueve (19) de mayo de 2023 inclusive.

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones de esta Dirección General y por su intermedio a los centros educativos, a los interesados, a la Junta de Clasificación; publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N° 133/23




Prof. Carlos O. Brene
Director Gral. Educación Jóvenes y Adultos